Sepan quantos esta carta de poder bieren como nos
el [illegible] Regim(ien)to desta ciudad de cartagena es a saber
el doctor diego de frias ramirez alcalde mayor desta ciudad y diego
bienbengud caceres y diego bienbengud [illegible] y fran(cis)co bienbengud
e martin de la fuente y p(edr)o francisco [illegible]
luis de molina regidores y francisco garcia de caceres e [illegible]
torres jurados desta ciudad por si y en n(ombr)e desta dicha ciudad otor-
gamos y conocemos por esta carta que damos y otorgamos
todo nuestro poder cumplido tan bastante como de d(erech)o
se rrequiere a vos luis de molina regidor desta dicha ciu(dad)
para que por nos y en n(ombr)e desta ciudad pueda parecer
e parezca ante su magestad e señores presidente e oy-
dores de la real audiencia desta ciudad de granada y ante otras quales-
quier justicias y pueda pedir e pida que la
hermandad que esta ciudad de cartagena tiene hecha y asen-
tada con la de murcia de tiempo inmemorial aca esta parte
por escritura otorgada por las dichas dos ciudades se con-
serbe y pase adelante segun y de la manera que se contiene
en la dicha hermandad sobre lo qual pueda poner y ponga
[illegible] qualesquier demandas pedimientos requerim(ient)os
citaciones e emplazamientos protestaciones e presentar
qualesquier escrituras e probanzas concluir e cerrar
razones pedir e oyr sentencias ansi ynterlocutorias
como difinitivas y las en contrario apelar
suplicar e seguir la apelacion e suplicacion alli y donde
convenga y hacer y haga todos los demas autos y diligencias
judiciales y estrajudiciales convenientes que hacer
en nos otros en n(ombr)e desta ciu(dad) hariamos siendo presentes
porque quan cumplido y bastante poder como avemos y tene-
mos para lo que dicho es lo mesmo de pender [illegible]
tal ese mesmo le damos a vos el dicho luis de molina con
todas sus incidencias e dependencias y libre ge-
neral administracion [illegible] con facultad de [illegible]
jurar e sostituir y con la relevacion en forma
de derecho necesaria [illegible]
esta carta [illegible] la ciudad de cartagena a [illegible] dias del mes
de [illegible] del año de mill e seiscientos [illegible] testigos
siendo testigos ju(an) simones y estevan ximenez y [illegible]

[illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] regidores [illegible]
[illegible] fecon [illegible]